



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Carrera 16 No. 22-51 Edificio Gentium TEL. 2754780 Ext. 2064

Correo Electrónico: adm03sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 004

ITEM	RADICADO	MEDIOS DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE PROVIDENCIA	ACTUACIÓN
1	70001-33-33-003-2015-00249-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARCELINO DE JESÚS CONTRERAS BUSTAMANTE	UGPP	18/01/2016	AUTO REMITE POR COMPETENCIA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SUCRE
2	70001-33-33-003-2015-00225-00	REPARACIÓN DIRECTA	NICOLAS NICANOR NARVÁEZ VERGARA	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	18/01/2016	AUTO DECLARA FALTA DE JURISDICCIÓN y ORDENA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE
3	70001-33-33-003-2015-00245-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	VANNESA CALVO OLASCUAGUAS	ESE HOSPITAL LOCAL DE SANTIAGO DE TOLÚ	18/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA
4	70001-33-33-003-2015-00233-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	XAVIER MANUEL OLIVEROS BARRIOS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – POLICÍA NACIONAL	18/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
5	70001-33-33-003-2015-00261	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MICHEL MACEL MORALES JIMÉNEZ	NACIÓN – RAMA JUDICIAL	18/01/2016	AUTO DECLARA IMPEDIMENTO
6	70001-33-33-003-2015-00243-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ARTURO LOPEZ CIRO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL	18/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA

7	70001-33-33-003-2015-00256-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO LUIS ALVAREZ LOPEZ	MUNICIPIO DE TOLUVIEJO	18/01/2016	AUTO INDAMITE LA DEMANDA
8	70001-33-33-003-2015-00228-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANIBAL JOSÉ COTES BERMÚDEZ	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN – EXITINTODAS	18/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA
9	70001-33-33-003-2015-00251-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUCY MAGALY ORTEGA CONTRERAS	UGPP	18/01/2016	AUTO ADMITE LA DEMANDA
10	70001-33-33-003-2015-00238-00	NULIDAD y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DARIO ENRIQUE GREYEB HERNANDEZ	ESE CENTRO DE SALUD MAJAGUAL	18/01/2016	AUTO INADMITE LA DEMANDA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y 295 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO SE LE NOTIFICA A LAS PARTES LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA POR EL TÉRMINO DE UN (1) DÍA HOY DIECIOCHO (18) DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS (2016) EN EL PORTAL WEB [HTTP://WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/WEB/JUZGADO-03-ADMINISTRATIVO-DE-SINCELEJO/82](http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-administrativo-de-sincelejo/82) A LAS OCHO (8:00 AM) Y SE DESFIJA EL MISMO DÍA A LAS SEIS (6:00 PM).

ALEXANDER VILLALBA NARVAEZ
SECRETARIO